



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Nidia Eledier Cano Valencia
Demandado:	Jorge Luis Benites Ramos
Radicado	05001 31 10 014 2023 00548 00
Decisión	Adjunta y requiere

Esta Judicatura procede a incorporar los recibos adjuntados por la apoderada de la parte demandante.

Igualmente se procede a requerir a la ejecutante para que realice la notificación en debida forma, cumpliendo con los parámetros exigidos por la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848bbbedca30ffe4fdf7d85b18bba1c4d517246ad491160c4f132722ea962bf3**

Documento generado en 27/02/2024 03:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>